



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Juan Carlos Santana Fernández.

TENIENTES DE ALCALDE:

Dña. Francisca Rosa Romero

Dña. Isabel Álvarez Agudo

CONCEJALES:

Dña. Manuela Cordobés Rodríguez

D. Raúl Gordillo Barroso

En Jerez de los Caballeros, siendo las 10,00 horas del día 28 de Junio de 2019, se reúnen en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Carlos Santana Fernández, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

SECRETARIA GENERAL:

Dña. Elena Iglesias Bayón

INTERVENTOR ACCTAL:

Don Emilio Ceballos-Zúñiga Rodríguez

Actúa como Secretaria General Dña. Elena Iglesias Bayón.

Abierto el acto de orden del Sr. Presidente, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

1º.- SOLICITUDES.-

.- ATENDIENDO.- A escrito presentado por **D. ANTONIO RODRÍGUEZ RASTROLLO** en representación del **Grupo de Transportistas de Jerez de los Caballeros**, con RE 2019-E-RC-3535 de fecha 20 de junio de 2019 por el que solicita el Recinto Ferial de nuestra localidad el día 6 de julio de 2019 con motivo de la conmemoración del día de **SAN CRISTÓBAL**, Patrón de los transportistas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda:

ESTIMAR lo solicitado por el Sr. Rodríguez Rastrollo debiendo dejar el Recinto Ferial en perfecto estado de limpieza una vez hecho el uso del mismo, debiéndose poner en todo caso en contacto con el Sr. Encargado de los Servicios Generales.

.- ATENDIENDO.- A escrito presentado por **D. JOSÉ JUAN PITEL RAMAJO** Presidente de la Junta del **Barrio de Santiago** de nuestra localidad, con RE 2019-E-RC-3601 de fecha 21 de junio de 2019 por el que solicita, con motivo de la celebración





Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

de la tradicional Velá del Barrio de Santiago el próximo día 27 de julio de 2019, el uso de la Plaza de Abastos , los cuadros eléctricos, 6 mesas de escenarios, 6 mesas bajas , 6 mesas altas, y que se corten los accesos a la Plaza de Santiago y dicha Plaza desde el día 27 por la mañana y hasta finalizar la Velá.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO.- ESTIMAR lo solicitado por el Sr. Pitel Ramajo en cuanto a la autorización para la realización de la velada del Barrio de Santiago con la siguiente infraestructura:

- Uso de la Plaza de Abastos
- 6 mesas de escenarios
- 6 mesas bajas
- 6 mesas altas
- Corte de acceso a la Plaza de Santiago y dicha Plaza desde el día 27 por la mañana hasta finalizar la Velá.

SEGUNDO.- DESESTIMAR lo solicitado en cuanto a los cuadros eléctricos, cuya instalación y responsabilidad será por cuenta de los organizadores de la Velá

.- **ATENDIENDO.**- A escrito presentado por **D. PABLO BOZA VÁZQUEZ**, con RE 2019-E-RC-3639 de fecha 24 de junio de 2019 por el que, en relación con sanción de 525€ impuesta por infracción tipificada en el art.45.1 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana de Jerez de los Caballeros y no pudiendo abonar el total de la cuantía por motivos económicos, solicita el pago fraccionado en cinco plazos de dicha sanción.

-. **RESULTANDO.**- Que el 27 de junio de 2019, el Instructor del Procedimiento emite propuesta a la Junta de Gobierno Local para Acuerdo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda:

ESTIMAR lo solicitado por el Sr. Boza Vázquez, fraccionando el pago de la sanción impuesta, por importe de 525,00 euros, en cinco plazos consecutivos, todo ello en base a lo informado por el Instructor del Procedimiento, debiendo el interesado hacer efectivo el pago fraccionado dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, contados desde el primer mes de la notificación del presente acuerdo, en la siguiente cuenta bancaria: Ibercaja ES39-2085-4530-9703-3001-5461, haciendo referencia al expediente y el nombre del denunciado.

La Administración podrá aplicar los preceptos legales y reglamentarios, recogido en las leyes, como Resolución por Vía Ejecutiva, aplicación de intereses de demora y recargos en el caso que no se hiciera efectiva alguna mensualidad en el pago de la deuda.

.- **ATENDIENDO.**- A escrito presentado por la **ASOCIACIÓN EUEXIA RURAL** con RE 2019-E-RC-3619 de fecha 24 de junio de 2019 por el que solicita determinados elementos e infraestructuras a este Ayuntamiento para el desarrollo de la II CENA MEDIEVAL el próximo viernes 5 de julio en el emblemático Palacio de los Pérez de Guzmán cedido por la Fundación Gallardo.

Los elementos solicitados son:

- Una parrilla





Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

- 8 mesas altas de forja
- Un contenedor de basura
- Un escenario pequeño
- 22 mesas de chapa y 44 bancos que van contiguos a la mesa
- Un mástil
- Facilitar un enganche de luz

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO.- ESTIMAR lo solicitado por la Asociación EUEXIA RURAL, en cuanto

a:

- Una parrilla
- 8 mesas altas de forja
- Un contenedor de basura
- Un escenario pequeño
- 22 mesas de chapa y 44 bancos que van contiguos a la mesa

dando traslado del presente acuerdo al Sr. Encargado de los Servicios Generales para su conocimiento y efecto.

SEGUNDO.- DESESTIMAR lo solicitado en cuanto al enganche de luz, ya que ese apartado deberá correr por cuenta de la Asociación interesada.

.- ATENDIENDO.- A escrito presentado por la empresa **TRYCSA** con RE 2019-E-RC-2596 de fecha 16 de mayo de 2019 por el que solicita la ampliación de plazo de un mes para la ejecución de la obra de demolición de inmueble y consolidación del lienzo de la muralla de La Alcazaba de Jerez de los Caballeros.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO.- **CONCEDER** la prórroga solicitada por la empresa TRYCSA por el plazo solicitado de un mes, advirtiéndole que pasado el mes de prórroga concedido, se le aplicarán las penalidades establecidas en el pliego de prescripciones administrativa.

SEGUNDO.- Notifíquese reglamentariamente.

.- Se da cuenta en esta Junta de Gobierno Local de la Solicitud presentada por el Sr. ALCALDE PRESIDENTE de este Ayuntamiento al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, de informe sobre si el proyecto de construcción del Centro de Día que obra en esta Administración, redactado por Gloria Pitel Amaro y D. José Brioso Calvo, cumple con los requisitos y características que la legislación exige para ser abierto como Centro de Día, y obtendría la calificación favorable de este Organismo.

4º.- PERSONAL.-

.- ATENDIENDO.- A nota de desplazamiento presentada por **DOÑA MARÍA JOSÉ FUENTES PASTELERO**, con RE 2019-E-RC-3654 de fecha 25 de junio de 2019 por el que solicita el abono de desplazamientos realizados los días 10, 11, 17 y 18 de junio a





Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Badajoz.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda:
ESTIMAR lo solicitado por la Sra. Fuentes Pastelero, dando traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos para su conocimiento y efectos.

.- ATENDIENDO.- A nota de desplazamiento presentada por **DOÑA CARMEN MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ**, con RE 2019-E-RC-3680 de fecha 26 de junio de 2019 por el que solicita, el abono de varios desplazamientos realizados durante el mes de mayo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda:
ESTIMAR lo solicitado por la Sra. García Rodríguez, dando traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos para su conocimiento y efectos.

.- ATENDIENDO.- A nota de desplazamiento presentada por **DOÑA MARÍA DEL CARMEN CHÁVEZ SÁNCHEZ**, con RE 2019-E-RC-3679 de fecha 26 de junio de 2019 por el que solicita el abono de desplazamiento realizado el día 31 de mayo a la pedanía de Brovales.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda:
ESTIMAR lo solicitado por la Sra. Chávez Sánchez, dando traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos para su conocimiento y efectos.

.- ATENDIENDO.- A nota de desplazamiento presentada por **DOÑA ANA MARÍA ADAME NOGALES**, con RE 2019-E-RC-3678 de fecha 26 de junio de 2019 por el que solicita, el abono de desplazamiento realizado el día 7 de junio a la pedanía de La Bazana.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda:
ESTIMAR lo solicitado por la Sra. Adame Nogales, dando traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, doy fe, yo, la Secretaria.

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que de conformidad con los arts. 113 y 81 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente Acta ha estado expuesta al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

